

ORD. 188/2023 - ACEPTACION DONACION OBRAS COMPLEMENTARIAS COOPERATIVA ELECTRICA EJERCICIO N° 67

Publicado el 11 octubre, 2023

...VISTO

El Expediente N° 210-E-2023 iniciado por Mensaje N° 169/23 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante el mismo el Departamento Ejecutivo solicita la aceptación de la donación de la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto a la Municipalidad de Salto de las obras complementarias realizadas durante el Ejercicio N° 67;

QUE, de los informes de las distintas áreas con injerencia en el tema surge que no existen objeciones al respecto;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aceptar o rechazar las donaciones efectuadas al Municipio en virtud de lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Acéptase la DONACIÓN de las OBRAS COMPLEMENTARIAS realizadas en la zona de

concesión con los fondos recaudados a tal efecto durante el Ejercicio N° 67 Período 2022-2023, efectuada por la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto a la Municipalidad de Salto.-

ARTICULO 2º. Incorpórense al Patrimonio Municipal las obras mencionadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2023 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 2023.-